


DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE TABLA DE PLAZOS DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

En San Salvador, Departamento de San Salvador, a las nueve horas treinta minutos del día siete de enero del año dos mil veintidós, el Instituto de Garantía de Depósitos, informa al público en general lo siguiente:

- I. Que según lineamiento número 6 de Gestión Documental y Archivos de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, artículo No. 2 Literal b) y c) son funciones del Comité Institucional de Selección y Eliminación Documental, (CISED). Elaborar las Tablas de Valoración Documental, que refleje los valores primarios, secundarios, así como la clasificación de la Información según la LAIP. Literal c) Elaborar la Tabla de Plazos de Conservación Documental conocida por sus siglas como TPCD, indicando la disposición final de cada serie y subseries debe cumplir: permanente, eliminación parcial, eliminación total o digitalización.
- II. En atención a lo establecido, se informa, que el Instituto de Garantía de Depósitos, no cuenta con TABLAS DE PLAZOS DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL ya que se continua de manera gradual con el proceso de identificación y valoración documental de las Unidades del Instituto de Garantía de Depósitos, a efecto de que sean autorizadas por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED).
- III. Una vez finalizadas y autorizadas, se remitirá a la Oficial de Información, para la publicación en el portal de Transparencia.



Lieda. Diana María Marroquín Viana
Responsable de Gestión Documental y Archivo *Ad Honorem*